

# EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS

**Ciudadano, este es nuestro compromiso con usted:**

Con el propósito de transparentar la gestión pública y combatir la corrupción, así como lograr que esté satisfecho con nuestro servicio, la **Secretaría de Gobierno** expide la presente **Carta Compromiso al Ciudadano**, para que la **Expedición de Copias Certificadas de Actas** que ofrece la **Dirección General de Registro Civil**, cumpla con las siguientes características:

## Oportuno

Si solicita el servicio en ventanilla, se entregará el documento en un lapso no mayor a 20 minutos en el Archivo Estatal del Registro Civil, 2 días en Oficialías y si el documento requiere algún proceso adicional por situaciones imprevistas, 60 minutos.

## Confiable

Las copias certificadas de actas son legibles, claras e infalsificables.

## Transparente

El personal que te atienda está preparado, calificado y especializado para brindarte una atención personalizada, con trato amable, te escuchará y te tratará en forma respetuosa y con disponibilidad para aclarar todas sus dudas relacionadas con el trámite que realizas; no te solicitará ningún requisito adicional o compensación monetaria alguna.

## Reglas de expedición

Este trámite permite la expedición de copias certificadas de actas de los diferentes actos del Registro Civil, que sirve para hacer constar el estado civil de las personas y para que se pueda demostrar el origen final e identidad de cada ciudadano sonorenses.

### Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

1

Presentarse en las instalaciones de la Dirección General de Registro Civil en módulo de información.

2

Solicitar el acta y proporcionar la información requerida para la expedición, (nombre, fecha de nacimiento, matrimonio, defunción etc.).

3

Realizar el pago.

**Costos: \$97.00** por impresión del libro por imagen electrónica

En caso de no haber recibido el trámite de acuerdo a lo establecido en el presente documento, puede presentar su inconformidad verbal o por escrito ante el(la) **Director(a) General del Registro Civil**; Centro de Gobierno, edificio Sonora, Planta baja, ala sur, Ave. Cultura y Comonfort, Col. Villa de Seris, C.P. 83280, o llame al teléfono 662- 289-66-00, o envíela al correo electrónico: [registro.civil@sonora.gob.mx](mailto:registro.civil@sonora.gob.mx)

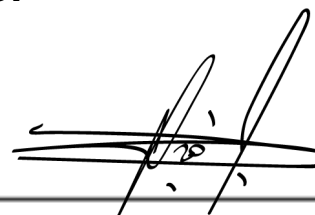
En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en: **Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas**, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2° nivel ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o llame a los teléfonos 662- 213-31-89, 662-213-31-90 o 800 HONESTO (800 466-3786), o envíela al correo electrónico: [respuestadecides@sonora.gob.mx](mailto:respuestadecides@sonora.gob.mx) o al portal: [decides.sonora.gob.mx](http://decides.sonora.gob.mx).

El correo electrónico: [registro.civil@sonora.gob.mx](mailto:registro.civil@sonora.gob.mx), tiene como finalidad facilitar las solicitudes de información y trámite de la Secretaría de Gobierno.

**Nos interesa mucho atenderle bien, ayúdenos informando cualquier incumplimiento a este compromiso.**



Ing. Juan Ángel Castillo Tarazón  
Secretario de Gobierno



Lic. Héctor Ulises Cristópulos Ríos  
Director General del Registro Civil